



MAT.: CONCEDE AMPLIACIÓN DE GIRO A BAZAR LUISA ADRIANA CABEZAS CARMONA E.I.R.L., INCORPORANDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA "VENTAS AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE BAZAR", EMPLAZADA EN CORINA ARAVENA N° 258, AGUAS MARINAS, COMUNA DE ALGARROBO. -

19 JUN 2018

ALGARROBO,
DECRETO: N°

VISTOS:

3599



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Ord. N° 347/2018 de fecha 06/06/2018 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Ampliación de Giro Comercial.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la ampliación del Giro, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales a través del Ord. N° 347 de fecha 06 de junio de 2018.

DECRETO:

1. Autorízase a contar de esta fecha, la ampliación de Giro de la Patente Comercial, que a continuación se indica:

NOMBRE CONTRIBUYENTE : BAZAR LUISA ADRIANA CABEZAS CARMONA E.I.R.L.

RUT : N° 76.853.852-2

PATENTE:

ROL : N° 200-408
CLASIFICACIÓN : PATENTE COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA : JUEGOS ELECTRÓNICOS, VENTA DE BEBIDAS, CIGARROS, INTERNET Y FOTOCOPIAS.

DIRECCIÓN PARTICULAR Y COMERCIAL : CORINA ARAVENA N° 258, AGUAS MARINAS, COMUNA DE ALGARROBO.

A AMPLIACIÓN DE GIRO

GIRO : VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE BAZAR.

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

- JL/M/PM/UNIDAD DE CONTROL/grp.-
DISTRIBUCIÓN:
- Contribuyente (1)
 - Rentas y Patentes Comerciales (1)
 - Dirección Jurídica (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo - (1)

